



Resolución Ejecutiva Subregional

N° 014 -2019-GRP-UESRDAC/G

YANAHUANCA, 03 DE JULIO DE 2019

EL GERENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA SUB REGIONAL DANIEL ALCIDES CARRION.

VISTO:

El Informe No. 156-2019-GRP-GGR-GSRDC/DRI, de fecha 02 de julio de 2019 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura y proveído de fecha 02 de julio de 2019 dispuesto por el Gerente Sub Regional de la Unidad Ejecutora Sub Regional Daniel Alcides Carrión, quien dispone la emisión de resolución de aprobación de expediente técnico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, y con el artículo 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28053 y 29611, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordado con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo en la administración pública;

Que, la Unidad Ejecutora Sub Regional de Daniel Alcides Carrión, es un Órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Pasco, con autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza Regional N° 344-2014-G.R.PASCO/CR y Resolución Ejecutiva Regional N° 1291-2014-GRP/PRES de fecha 10 de setiembre del 2014;

Que, de acuerdo a los dispuesto el artículo 12° numeral 12.7, literal b) del Reglamento de la Ley N° 30225; aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria, Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece "...en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad"; así mismo, el numeral 20.2, del artículo 20° de la norma en alusión, prescribe que "...tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y disponibilidad física del terreno"; por lo tanto, es necesario aprobar el expediente técnico para la ejecución de la obra que se detalla;

Que, mediante Carta N° 0128-2019-IEGC-EP, de fecha de recepción 28 de mayo de 2019, el evaluador de proyectos Ing. Irving Eduardo GUERRA CABEZAS, da cuenta a la sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Pasco la aprobación y conformidad del entregable N° 03 informe final de la elaboración del expediente técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. "BERNARDO CHACON TELLO" ASTOBAMBA - HUARAUTAMBO DISTRITO DE YANAHUANCA PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION - PASCO", el mismo que consta de diez(10) archivadores y un CD, con la información detallada del proyecto indicado, con los siguientes componentes y presupuesto:





Resolución Ejecutiva Subregional

N° 014 -2019-GRP-UESRDAC/G

1. INDICE GENERAL
2. RESUMEN EJECUTIVO
3. MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL
4. MEMORIA DESCRIPTIVA POR ESPECIALIDAD
 - 4.1. Memoria descriptiva de Arquitectura.
 - 4.2. Memoria descriptiva de seguridad y evacuación.
 - 4.3. Memoria descriptiva de estructuras.
 - 4.4. Memoria descriptiva de instalaciones eléctricas.
 - 4.5. Memoria descriptiva de instalaciones sanitarias.
 - 4.6. Memoria descriptiva de estudio de impacto ambiental.
 - 4.7. Memoria descriptiva de equipamiento.
5. INGENIERIA ESPECIFICA DEL PROYECTO
 - 5.1. Estudio topográfico con memoria descriptiva y levantamiento topográfico y/o replanteo detallado de la institución educativa.
 - 5.2. Estudio de mecánica de suelos.
 - 5.3. Memoria de cálculo de estructura.
 - 5.4. Memoria de cálculo de instalaciones sanitarias.
 - 5.5. Estudio de canteras, fuentes de agua y diseño de mezcla.
 - 5.6. Estudio estimación de riesgo y vulnerabilidad.
 - 5.7. Estudio de impacto ambiental y ficha.
 - 5.8. Estudio de plan de seguridad, salud y medio ambiente.
6. ESPECIFICACIONES TECNICAS
 - 6.1. Especificaciones técnicas de arquitectura.
 - 6.2. Especificaciones técnicas de estructuras.
 - 6.3. Especificaciones técnicas de instalaciones eléctricas.
 - 6.4. Especificaciones técnicas de instalaciones sanitarias.
 - 6.5. Especificaciones técnicas de seguridad, salud y medio ambiente.
 - 6.6. Especificaciones técnicas de equipamiento.
7. PLANILLA DE METRADOS
 - 7.1. Planilla de metrados de arquitectura.
 - 7.2. Planilla de metrados de estructura.
 - 7.3. Planilla de metrados de instalaciones eléctricas.
 - 7.4. Planilla de metrados de instalaciones sanitarias.
 - 7.5. Planilla de metrados de seguridad, salud y medio ambiente.
 - 7.6. Planilla de metrados de equipamiento.
8. PRESUPUESTO
 - 8.1. Resumen de presupuesto.
 - 8.2. Presupuesto de obra.
 - 8.3. Análisis de precios unitarios.
 - 8.4. Lista de cantidades de materiales e insumos.
 - 8.5. Listado de sub partidas.





Resolución Ejecutiva Subregional

Nº 014 -2019-GRP-UESRDAC/G

- 8.6. Formulas polinómicas.
9. CALCULOS JUSTIFICATORIOS.
- 9.1. Calculo de flete terrestre de materiales.
- 9.2. Calculo de flete de equipamiento y mobiliario.
10. PROGRAMACION DE OBRAS.
- 10.1. Cronograma de ejecución de obra valorizado.
- 10.2. Cronograma de desembolso.
11. ANALISIS DE LOS GASTOS GENERALES Y SUPERVISION.
12. PLANOS DE DETALLE.
- 12.1. Planos de ubicación y localización.
- 12.2. Planos de arquitectura.
- 13.3. Planos de estructuras.
- 13.4. Planos de instalaciones sanitarias.
- 13.5. Planos de instalaciones eléctricas.
- 13.6. Planos de cableado estructurado.
- 13.7. Planos de seguridad y evacuación.
- 13.8. Planos de equipamiento.

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA		
001	OBRAS PRELIMINARES	363,696.22
002	MODULOS SEGUNDARIA	2,425,191.77
003	OBRAS EXTERIORES	663,833.61
004	OBRAS COMPLEMENTARIAS	478,972.97
005	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	432,514.07
006	CAPACITACIONES DOCENTE	17,640.92
007	MITIGACION AMBIENTAL Y PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	65,313.78
008	PLAN DE SEGURIDAD, SEÑALIZACION Y EVACUACION	32,431.68
	COSTO DIRECTO	4,479,595.02
	GASTOS GENERALES 8%	358,367.60
	SUB TOTAL	4,837,962.62
	PRESUPUESTO DE OBRA	4,837,962.62
	SUPERVISION 5%	241,898.13
	EXPEDIENTE TECNICO	216,913.50
	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	5,296,774.25

GOBIERNO REGIONAL PASCO
UNIDAD EJECUTORA-SUB REGIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
Dirección General de Obras
Calle 10 de Julio S/N - frente a la Casa Campesino - Yamahuanca

Yamahuanca 09 JUL 2019

MILNE RUGO VILCHEZ, DAN DE DIOS

00328



Resolución Ejecutiva Subregional

N° 014 -2019-GRP-UESRDAC/G

Que, mediante Informe N° 0799-2019-G.R.PASCO-GGR-GRI/SGE, de fecha de recepción 28 de mayo de 2019, el Arq. Luis Miguel Malpartida Mauricio, en su condición de Sub Gerente de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Pasco, remite informe suscrito por el evaluador de proyectos Ing. Irving Eduardo Guerra Cabezas a la Gerencia Regional de Infraestructura a fin de que disponga el respectivo registro de variación en la fase de inversión por encontrarse aprobado y conforme el expediente técnico de la obra el Evaluador del expediente técnico, declara evaluado y conforme el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. "BERNARDO CHACON TELLO" ASTOBAMBA - HUARAUTAMBO DISTRITO DE YANAHUANCA PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION - PASCO" cuyo presupuesto asciende S/ 5'296,774.25 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 25/100 SOLES), a ejecutarse por administración directa, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, comprendido en 07 meses de ejecución de obra y 01 mes para la liquidación de obra;

Que, según Informe N° 156-2019-GRP-GGR-GSRDC/DRI, de fecha de recepción 02 de julio de 2019, emitido por el Ing. Manuel Leoncio PRADO MULLUHUARA en su condición de Director Sub Regional de Infraestructura de la Unidad Ejecutora Sub Regional Daniel Alcides Carrión, quien solicita a la Gerencia la aprobación mediante acto resolutivo el expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. "BERNARDO CHACON TELLO" ASTOBAMBA - HUARAUTAMBO DISTRITO DE YANAHUANCA PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION - PASCO", por encontrarse aprobado por el evaluador del expediente en referencia y por contar con la debida consistencia del proyecto entre el perfil viable y el expediente técnico, plasmada en el Informe No. 081-2019-GRP-GGR-GSRDC/DPP;

Que, estando a las facultades y atribuciones otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Pasco, Ordenanza Regional N° 344-2014-G.R.PASCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 1291-2014-GRP/PRES de fecha 10 de setiembre del 2014, Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2019-GRP/GOB de fecha 03 de enero de 2019 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el expediente técnico para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. "BERNARDO CHACON TELLO" ASTOBAMBA - HUARAUTAMBO DISTRITO DE YANAHUANCA PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION - PASCO", con una inversión total de S/ 5'296,774.25 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 25/100 SOLES), a ejecutarse por la Unidad Ejecutora 1620 Sub Regional Daniel Alcides Carrión, bajo la modalidad de ejecución por administración directa, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, comprendido en 07 meses de ejecución de obra y 01 mes para la liquidación de obra, en base al siguiente presupuesto;

Dirección: Jr. 28 de Julio S/N - frente a la Casa Campesino





Resolución Ejecutiva Subregional

N° 014 -2019-GRP-UESRDAC/G

PRESUPUESTO		
001	OBRAS PRELIMINARES	363,696.22
002	MODULOS SEGUNDARIA	2,425,191.77
003	OBRAS EXTERIORES	663,833.61
004	OBRAS COMPLEMENTARIAS	478,972.97
005	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	432,514.07
006	CAPACITACIONES DOCENTE	17,640.92
007	MITIGACION AMBIENTAL Y PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	65,313.78
008	PLAN DE SEGURIDAD, SEÑALIZACION Y EVACUACION	32,431.68
	COSTO DIRECTO	4,479,595.02
	GASTOS GENERALES 8%	358,367.60
	SUB TOTAL	4,837,962.62
	PRESUPUESTO DE OBRA	4,837,962.62
	SUPERVISION 5%	241,898.13
	EXPEDIENTE TECNICO	216,913.50
	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	5,296,774.25

ARTICULO SEGUNDO.- DETERMINAR, que la aprobación técnica del referido expediente técnico de obra, es responsabilidad de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, evaluador del expediente técnico y consultor que elaboro dicho expediente técnico.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Dirección Sub Regional de Administración, iniciar las acciones correspondientes a fin de realizar el control posterior, a la elaboración y evaluación del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. "BERNARDO CHACON TELLO" ASTOBAMBA - HUARAUTAMBO DISTRITO DE YANAHUANCA PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION - PASCO", en marco a lo dispuesto en el artículo 33° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los órganos competentes de la Unidad Ejecutora Daniel Alcides Carrión para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten signature]

SISGEDO

Reg. Doc. 01284606

Reg. Exp. 00837848

Dirección: Jr. 28 de Julio S/N frente a la Casa Campesino - Yanahuanca

Gobierno Regional Pasco
 Unidad Ejecutora Sub Región Daniel Alcides Carrión
 Dirección Sub Regional de Infraestructura
 28 de Julio S/N Yanahuanca
 Telf: 053 222 2222
 www.gob.regionpasco.gob.pe

WILNE NUGOVILCHEZ JUAN DE DIOS
 FEDATARIO

00326